



**UNAH**  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS



**SEAF**  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DEPARTAMENTO  
**DE ADQUISICIONES  
MAYORES**

Tel: (504) 2216-6100  
Ext: 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633  
Edificio Alma Máter, Sexto Piso  
Correo Electrónico: licitaciones@unah.edu.hn

**Oficio DAM No.252-2021**  
**03 de agosto de 2021**

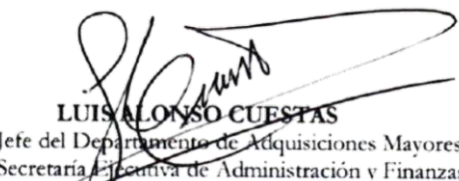
Master  
**HECTOR WILFREDO DIAZ ROMERO**  
Comisionado Coordinador  
Comisión de Control de Gestión  
Su oficina

En cumplimiento al artículo No. 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública LTAIP, por este medio remitimos a Usted para su respectiva publicación, el Informe sobre Procesos de Licitación correspondiente al mes **de julio de 2021**.

Cabe señalar que debido a las prohibiciones establecidos en el PCM-020-2020, no se realizaron nuevas contrataciones, por lo que los contratos con numeración **02-2020- SEAF-UNAH, 04-2020- SEAF-UNAH, 05-2020- SEAF-UNAH, 07-2020- SEAF-UNAH, 08-2020- SEAF-UNAH, 10-2020- SEAF-UNAH AL 18-2020- SEAF-UNAH y 21-2020- SEAF-UNAH**, continúan suspendidos hasta segunda orden.

Se adjunta cuadro detalle de los contratos vigentes al julio 31 de julio de 2021, **Adendum No. 1 y No.2 de la Licitación UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004**, Notificación de la **RESOLUCIÓN RU No. 03/04-2021 de la LICITACIÓN PRIVADA No.UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002**, Pliego de Condiciones y Aviso de Prensa de la Licitación Pública Nacional **UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002/ LPN No.002-2021-SEAF-UNAH**.

Atentamente,

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

cc: Depto. Adquisiciones Mayores.

OH/LAC

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*

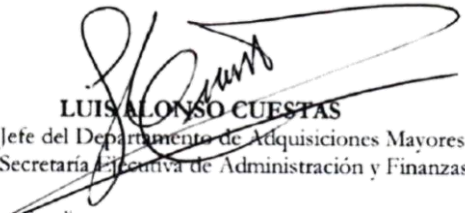
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE JULIO DE 2021**  
**SEGUIMIENTO DE PROCESOS ANTERIORES**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	LINK
1	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004	“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”	ADENDUM No.1	PLAFATORMA DE HONDU COMPRAS “2” SUSPENDIDA HASTA SEGUNDA ORDEN
2	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004	“CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”	ADENDUM No.2	HONDU COMPRAS “2” SUSPENDIDA HASTA SEG

3	LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC- UNAH-SEAF-DA-2021- 002	"SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"	NOTIFICACION RESOLUCIÓN RU No.03/04-2021,	PLAFATORMA DE HONDU COMPRAS "2" SUSPENDIDA HASTA SEGUNDA ORDEN
---	--	--	---	---



ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ  
M. FECHA:3/8/2021



**LUIS ALONSO CUESTAS**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

AUTORIZADO POR:

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MAYORES  
**DETALLE DE DOCUMENTACIÓN LEGAL DE PROCESOS DE LICITACIÓN**  
**MES DE JULIO DE 2021**  
**PROCESO NUEVO DE LICITACION**

NUMERO	PROCESO	OBJETO	DOCUMENTO	
1	<b>UNAH-LPN-GC- UNAH-SEAF-DA- 2021-002/ LPN No.002-2021</b>	“ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”	PLIEGO DE CONDICIONES	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADAAAAA3AAAA MwAAAA%3d%3d-9TOqn%2fE4woM%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAA IAAAAE4AAABvAAAA LgAAADAAAAA yAAAA LQAAA DIAAAAwAAAA M gAAADEAAAAA tAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEAAABIA AAA-cJXgNOfT57k%3d">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADAAAAA3AAAA MwAAAA%3d%3d-9TOqn%2fE4woM%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAA IAAAAE4AAABvAAAA LgAAADAAAAA yAAAA LQAAA DIAAAAwAAAA M gAAADEAAAAA tAAAAUwAAAEUA AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEAAABIA AAA-cJXgNOfT57k%3d</a>
2	<b>UNAH-LPN-GC- UNAH-SEAF-DA- 2021-002/ LPN No.002-2021</b>	“ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA	AVISO DE PRENSA	<a href="http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADAAAAA3AAAA MwAAAA%3d%3d-9TOqn%2fE4woM%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAA IAAAAE4AAABvAAAA LgAAADAAAAA yAAAA LQAAA DIAAAAwAAAA M gAAADEAAAAA tAAAAUwAAAEUA">http://sicc.honducopras.gob.hn/HC/procesos/ProcesoHistorico.aspx?Id0=MQAAADAAAAA3AAAA MwAAAA%3d%3d-9TOqn%2fE4woM%3d&amp;Id1=MQAAAA%3d%3d-OFoziWLXW%2fg%3d&amp;Id2=TAAAFAAAABOAAAA IAAAAE4AAABvAAAA LgAAADAAAAA yAAAA LQAAA DIAAAAwAAAA M gAAADEAAAAA tAAAAUwAAAEUA</a>

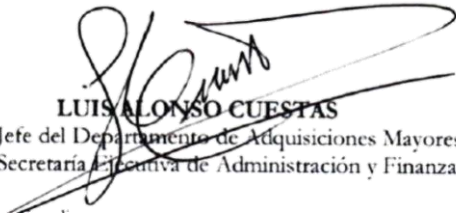
		UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"		<a href="#">AABBAAAARgAAAC0AAABVAAAATgAAEEAAABIA AAA-cJXgNOt57k%3d</a>
--	--	--	--	--



ELABORADO POR: OSLYN HERNANDEZ M.

FECHA: 3-8-2021

:



**LUIS ALONSO CUESTAS**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

AUTORIZADO POR:



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

## **ADDENDUM No.1**

### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”**, lo siguiente:

En el Documento de Licitación, se modifica la redacción de los numerales siguientes:

#### **“IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-*

*El día último de presentación de ofertas será **MARTES VEINTISIETE (27) DE JULIO DE 2021**, con fecha límite de **recepción hasta las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.*

***TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA.***

*Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante Decreto Ejecutivo “**PCM-005-2020**”, debido a los efectos causados por la Pandemia de **COVID 19**, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón las personas que deseen participar en la audiencia pública, deberán utilizar obligatoriamente mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, debiendo presentarse por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.”*



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*

*Ciudad Universitaria*

*Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.*

***“IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR***

*Cada oferta deberá incluir en los sobres la siguiente documentación:”*

***“IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES***

*Solo se aceptarán solicitudes en digital a través de los correos electrónicos: [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn) y [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn) por lo menos con **veinte (20) días calendarios** de anticipación a la fecha de apertura de las ofertas, debiendo tener respuesta por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes después de recibida la solicitud de aclaración.”*

***“IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES***

*Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación, para que el licitante haga llegar los documentos a subsanar con su respectiva nota debidamente firmada y sellada por el representante de la empresa, a los correos electrónicos [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn) y [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), con cita previa para la entrega física de los documentos subsanados confirmada por la UNAH, a la dirección física siguiente dirigida así:*

***Abogado:***

***LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA***

***Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores***

***Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas***

***Universidad Nacional Autónoma de Honduras***

***Sexto Piso, Edificio Administrativo, Alma Mater***

***Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C.***

***Si no se hiciere la subsanación en el plazo otorgado, NI LA SUBSANACION NI LA OFERTA SERÁN CONSIDERADAS.***

*Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y demás Leyes aplicables.*



**Universidad Nacional Autónoma de Honduras**

Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

*No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la no-presentación de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.*

*Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.*

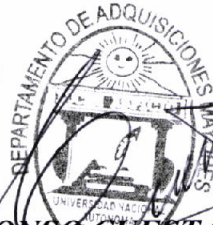
*Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:*

*Diferencias entre las cantidades establecidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por Universidad Nacional Autónoma de Honduras.*

*Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario. El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.”*

***El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.***

Ciudad Universitaria 28 de junio de 2021.



**LUIS ALONSO CUESTAS ZUNIGA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE ADQUISICIONES MAYORES**  
**SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**CA/LAC**





## ADDENDUM No.2

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) hace saber a los interesados en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-004, que tiene por objeto la “CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TODO RIESGO, OTRAS LÍNEAS ALIADAS Y EQUIPO ELECTRÓNICO”, lo siguiente:

En el Documento de Licitación, se modifica el numeral siguiente:

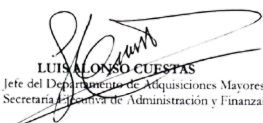
#### **“10-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

*El acto público de apertura de ofertas se realizará en el Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**.-*

*El día último de presentación de ofertas será el día **VIERNES VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2021**, con fecha límite de recepción hasta las **NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.)**.- No se recibirán ofertas después de esa hora.*

**TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE FOLIADA, FIRMADA Y SELLADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.**

*Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante Decreto Ejecutivo “PCM-005-2020”, debido a los efectos causados por la Pandemia de **COVID 19**, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón las personas que deseen participar en la audiencia pública, deberán utilizar obligatoriamente mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, debiendo presentarse por lo menos treinta (30) minutos antes para llevar a cabo el protocolo de desinfección.”*

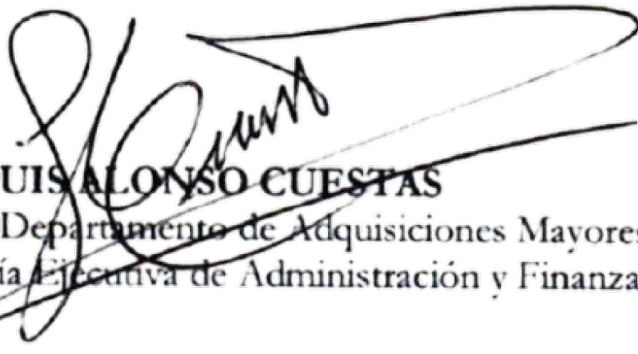
  
LUIS ALONSO CUESTAS  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas



*Universidad Nacional Autónoma de Honduras*  
Ciudad Universitaria  
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

*El presente Adendum pasa a formar parte del Pliego de Condiciones; así mismo, todas las demás instrucciones, condiciones y especificaciones técnicas contenidas en dicho Pliego de Condiciones permanecen en vigencia.*

Ciudad Universitaria 19 de julio de 2021.

  
**LUIS ALONSO CUESTAS**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas

**CA/LAC**



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

## NOTIFICACIÓN

### RESOLUCIÓN RU No. 03/04-2021

La Infrascrita Secretaria General a.i. de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por este acto; **HACE CONSTAR:** Que de conformidad a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, por este medio, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021), **NOTIFICA** a los representantes autorizados de **1. SEGUROS DEL PAÍS S.A.** Kevin Rene Mejía Hernández; **2. SEGUROS LAFISE HONDURAS S.A.** Gerardo Lanza; **3. SEGUROS CONTINENTAL, S.A.** Junior Antonio Inocente López; **4. SEGUROS ATLANTIDA S.A.** Manuel Antonio Sierra, la Resolución **RU- No. 03/04-2021** emitida por la Rectoría el (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021), la cual literalmente dice: **RESOLUCIÓN RU No. 03/04-2021 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- RECTORÍA.-** Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes”, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021) **VISTO:** Para emitir **RESOLUCIÓN** en el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA No.UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002** que tiene por objeto el “**SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”.- **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO No. 058-2021**, de fecha quince (15) de febrero de 2021, se autorizó realizar la **LICITACIÓN PRIVADA No.UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002**, para la contratación del “**SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**”. **CONSIDERANDO:** Que mediante **ACUERDO DE RECTORÍA No. 059**, de fecha veinticinco (25) de febrero de 2021, fueron nombrados las Comisiones de Apertura y Evaluación de las Ofertas, las cuales quedaron integradas así: **COMISIÓN DE APERTURA:** 1) Luis Alonso Cuestas, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, como coordinador; 2) Oslin Yovanny Hernández Maradiaga, por parte del Departamento de Adquisiciones Mayores; y 3) Adalid Morán Galindo, por parte de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** 1) Luis Alonso Cuestas, Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas; 2) Oslin Yovanny Hernández Maradiaga, por parte del Departamento de Adquisiciones Mayores; 3) Gerardo Ismael Moreira, por parte de la Dirección de Servicios Generales. **CONSIDERANDO:** Que en fecha dieciocho (18) de marzo de 2021, mediante Oficios DAM No. 93-2021, DAM No. 94-2021, DAM No. 95-2021 y DAM No. 96-2021, fueron invitadas las compañías **SEGUROS ATLÁNTIDA S.A., INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A. (FICOHSA SEGUROS), SEGUROS LAFISE HONDURAS, S.A. y SEGUROS DEL PAÍS.** Asimismo, mediante nota de fecha 8 de abril de 2021, la Compañía **SEGUROS CONTINENTAL S.A.**, solicitó que se le incluyera entre las compañías de seguros invitadas a participar en la **LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002**, por lo que mediante oficio DAM No. 117-2021, se le giró Carta de Invitación respectiva. **CONSIDERANDO:** Que en fecha doce (12) de abril de 2021, realizó la audiencia pública de Apertura de Ofertas, en donde cuatro (4) compañías ofertaron de la siguiente manera: 1) **SEGUROS DEL PAÍS, S.A.**, presentó una Oferta Económica por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTE LEMPIRAS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (L.1,445,920.85)**, 2) **SEGUROS LAFISE HONDURAS, S. A.**, presentó una Oferta Económica por valor de: **UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (L. 1,148,888.98)**, 3) **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**, presentó una Oferta Económica por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (L.1, 653,682.39)** y 4) **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**, presentó una Oferta Económica por valor de **UN**

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext: 110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 2

Notificación de la Resolución No. 03/04-2021

**MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (L.1,658,158.36).-CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Evaluación, en fecha doce (12) de abril de dos mil 2021, presentó **“INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, en el cual hacen las siguientes consideraciones:

**“...V. ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS OFERTAS.** Que en vista que los valores presentados en las ofertas de las empresas que participaron en el proceso de licitación fueron superiores al monto establecido para las Licitaciones Privadas indicadas en el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio Fiscal del año 2021, para el proceso de **LICITACIÓN PRIVADA**, por lo tanto no se procederá al análisis y revisión de las mismas...”

, para finalmente concluir con la recomendación correspondiente de la siguiente manera: **“... “VII RECOMENDACIÓN.** Por tanto, los suscritos miembros de la Comisión Evaluadora por unanimidad de votos recomiendan al señor Rector interino lo siguiente: Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 172 de su Reglamento y el Artículo No. 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del 2021, **DECLARAR FRACASADA LA LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA EL “SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.-

**CONSIDERANDO:** Que, efectivamente, el artículo 71 del Decreto Legislativo 182-2020, contenido del **PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL 2021**, establece que para los contratos de suministro de bienes y servicios, cuya cuantía oscile entre L. 600,000.01 a L. 1,000,000.00, deberá realizarse un proceso de Licitación Privada, gestionado electrónicamente en la plataforma de Honducompras 2, tal y como fue el caso. Sin embargo, el hecho de que las ofertas presentadas superaran los valores establecidos en el artículo relacionado, del Decreto Legislativo 182-2020, no constituye en sí mismo una causal para declarar fracasado el proceso.

**CONSIDERANDO:** Que desde el inicio del proceso y tal como lo dispone el artículo 23 y 24 de la LCE, la **UNAH** realizó una estimación presupuestaria para la contratación de este servicio, que vendría a determinar la modalidad del proceso, de ahí que se ejecutara a través de una Licitación Privada; en consecuencia, el presupuesto máximo estimado para la contratación de este servicio fue de **UN MILLÓN DE LEMPIRAS EXACTOS (L. 1,000,000.00)**, ocurriendo que la oferta de **SEGUROS DEL PAÍS, S.A.**, superó aproximadamente en un 44.6% tal estimación; la de **SEGUROS LAFISE HONDURAS, S. A.**, superó aproximadamente en un 15%; **SEGUROS CONTINENTAL, S.A.**, superó aproximadamente en un 65.4%; y **SEGUROS ATLÁNTIDA, S.A.**, superó aproximadamente en un 65.8%; en ese sentido, el artículo 172, párrafo segundo, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (RLCE), establece que la licitación será declarada fracasada cuando se presenten **“... ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración...”**, lo que evidentemente ocurre en este proceso licitatorio dado que las ofertas sobrepasan el valor máximo presupuestado con valores entre 15 y 65 por ciento.

**POR TANTO**, la **RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, en el uso de las atribuciones que la Ley le confiere, contempladas en los artículos 17, 19 numeral 1, y 26 de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 15 y 40 de su Reglamento; y con fundamento en los artículos 160, 321, 323 y 360 de la Constitución de la República; 1, 22, 23, 24, 25, 26 y 83 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 71 del Decreto Legislativo 182/2020; 1, 11, 12, 23, 24, 26, 33, 38, 39, 41, 47, 50, 57 y 59 de la Ley de Contratación del Estado; 2, 20, 37, 38, 39, 51, 53, 78, 98, 99, 100, 110, 111, 122, 123, 125, 136, 149, 150, 172, 173 y 174 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado;

**RESUELVE: PRIMERO:** Declarar **FRACASADA** la LICITACIÓN PRIVADA No. UNAH-LP-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002, para el **“SUMINISTRO DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS PARA VARIOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, en virtud de que las ofertas presentadas superan considerablemente el presupuesto estimado por la UNAH. **SEGUNDO:** Autorizar al Departamento de Adquisiciones Mayores, de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, para de que de manera inmediata inicie los trámites para llevar a cabo un nuevo proceso de licitación.

**TERCERO:** Instruir a la Secretaría General para que proceda a notificar la presente resolución a las partes.

*“La Educación es la Primera Necesidad de La República”*



**UNAH**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Secretaría General



**SECRETARÍA  
GENERAL**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE HONDURAS

Tel: 2216-6100 Ext:110486

Correo Electrónico: [sgeneral@unah.edu.hn](mailto:sgeneral@unah.edu.hn)

Página No. 3

Notificación de la Resolución No. 03/04-2021

**NOTIFÍQUESE. - F/S. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO RECTOR a.i. UNAH, JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA SECRETARIA GENERAL.** La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

En virtud de lo anterior queda notificado mediante la presente en la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa M.D.C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**JESSICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA  
SECRETARIA GENERAL a.i.**

cc: Rectoría  
cc: Abogado General  
cc: SEAF  
cc: Portal de Transparencia  
cc: Archivolyh

LUCES  
ASPICIO

*"La Educación es la Primera Necesidad de La República"*



UNAH RECTORÍA

**AVISO DE LICITACIÓN**

UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002

**"ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002 "ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS"**, misma que será financiada con Fondos Nacionales.

Este documento podrá ser examinado en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras **"HONDU COMPRAS"** ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **LUNES VEINTISEIS (26) JULIO de 2021**, Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, la recepción y apertura de las mismas se efectuará en un solo acto público en el **Salón de usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, ubicada en el sexto nivel del Edificio Alma Mater, de Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el VIERNES TRES (3) de SEPTIEMBRE de 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta las 09:59 a.m., hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas. No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.

Las ofertas deberán estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original, la garantía deberá tener una vigencia mínima de SESENTA (60) días** calendario contados a partir de la fecha estipulada para la Recepción y Apertura por un monto equivalente al menos por el **dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Licitantes o sus Representantes.

**CONSULTAS:**

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono (504)2216-6100, Extensiones No. 110111, 110112, 110113, 110105 y 110633. Correo Electrónico: [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
RECTOR-INTERINO- UNAH

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS  
U.N.A.H.**



**PLIEGO DE CONDICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002/ LPN No.002-2021-  
SEAF-UNAH**

**“ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO  
TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE  
DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos Nacionales**

**Tegucigalpa, junio de 2021**

# ÍNDICE

<b>SECCIÓN I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....</b>	<b>3</b>
IO-01 CONTRATANTE.....	3
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	3
IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN .....	3
IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN.....	3
IO-03-02 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES	
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS .....	4
IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES	
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	4
IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE).....	5
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS .....	5
IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	5
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN.....	5
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	5
IO-09.1 INFORMACIÓN LEGAL NO SUBSANABLE.....	5
IO 09.2 DOCUMENTACION LEGAL SUBSANABLE .....	5
IO 09.3 DOCUMENTACION TECNICA SUBSANABLE	
IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES.....	7
IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.....	10
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES .....	10
IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO .....	11
IO-14 PLAZO DEL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO PARA LA SUBIDA DE SEÑAL SATELITAL.....	
IO-15 FIRMA DE CONTRATO.....	11
<b>SECCIÓN II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.....</b>	<b>13</b>
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO .....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO .....	13



CC-04 LUGAR DE RECEPCION DE LA SEÑAL GERERADA POR EL EQUIPO DE TELEPUERTO ARRENDADO .....13

CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION ..... 13

CC-06 GARANTIAS..... 14

CC-07 CC-08 FORMA DE PAGO ..... 14

CC-08 MULTAS ..... 15

**SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS..... 16**

ESPECIFICACIONES TECNICAS ..... 16

FORMULARIO DE INFORMACIÓN ANEXO "A" ..... 17

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ANEXO "B" ..... 18

FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS ANEXO "C".....20.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES ANEXO . "D" .....21

DECLARACIÓN JURADA ART. 3 Y 4 LEY DE LAVADO DE ACTIVOS ANEXO "E" 23

DECLARACIÓN JURADA ANCHO DE BANDA.....ANEXO "F" 25

DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPOS UTILIZADOS..... ANEXO "G" 26

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA ..... ANEXO "H" 27

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....ANEXO "I" 28

FORMATO BASE DEL CONTRATO NUMERO XXX -2021- UNAH.....29

AVISO DE LICITACIÓN ..... 34

## ***SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES***

### ***IO-01 CONTRATANTE***

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), promueve la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002**, que tiene por objeto el **ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**.

### ***IO-02 TIPO DE CONTRATO***

Como resultado de esta licitación, se podrá otorgar un contrato de Arrendamiento de Equipo de Telepuerto para la subida satelital del Sistema de Difusión de Radio y Televisión, entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** y el licitante ganador.

### ***IO-03 OBJETO DE CONTRATACIÓN***

**ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**.

#### ***IO-03-01 FORMA DE PARTICIPACIÓN***

Las empresas ofertantes deberán participar con una sola oferta para el **ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TELEPUERTO**. No se aceptarán ofertas alternativas ni parciales.

#### ***IO-03-02 FORMA DE PRESENTACIÓN Y ROTULACIÓN DE LOS SOBRES***

Los Licitantes presentarán su oferta firmada y sellada en TRES (3) sobres debidamente cerrados, y rotulados de acuerdo a las siguientes especificaciones: Un sobre contendrá el **ORIGINAL DE LA OFERTA ECONÓMICA Y LISTADO DE PRECIOS** debidamente firmados por el representante de la empresa oferente y será rotulado **“ORIGINAL”**, otro sobre contendrá la información **ORIGINAL DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** requerida en éste pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL”** finalmente el tercer sobre contendrá la **DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LA OFERTA TÉCNICA**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones y será rotulado **“ORIGINAL” en un solo sobre**.

De igual manera se presentarán **DOS (2) COPIAS** de la documentación de la **OFERTA ECONÓMICA Y EL LISTADO DE PRECIOS**, **DOS (2) COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL** y **DOS (2) COPIAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA** y serán rotulados como **“COPIAS DE LA OFERTA”**. **Todos los sobres de LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL Y DE LAS COPIAS** se presentarán en **DOS (2)** sobres separados y ambos sobres deberán rotularse de la siguiente manera:

### **Esquina Superior Izquierda:**

Nombre, razón o denominación social, dirección completa y teléfono/fax y/o correo electrónico del oferente.

### **Parte Central**

Abogado:

**Luis Alonso Cuestas Zúniga**

Jefe del Departamento de Adquisiciones Mayores  
Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas  
Universidad Nacional Autónoma de Honduras  
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Centroamérica.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002/ LPN No.002-2021-SEAF-UNAH “ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”.**

### **Esquina Inferior Derecha**

**Indicación clara si es ORIGINAL O COPIA DE LA OFERTA.**

#### ***IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS***

Las ofertas se presentarán escritas en idioma español, incluso información complementaria como catálogos técnicos, etc. En caso de que la información complementaria esté escrita en idioma diferente al español, deberá acompañarse de la debida traducción.

#### **IO-04.1 NÚMERO MÍNIMO DE LICITANTES**

Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, en su caso, siempre que se haya recibido como **mínimo una (1) oferta.**

#### ***IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS***

El sobre que contiene la Oferta deberá presentarse en la dirección siguiente en: El Salón de Usos Múltiples del Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH, ubicado en el Sexto piso del Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A

El último día para que el licitante presente su oferta en físico será el día tres (3) de septiembre de 2021, a las NUEVE CON CINCUENTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA (9.59 a.m.), en el Salón de Usos Múltiples del Departamento de Adquisiciones Mayores de la UNAH, ubicado en el Sexto piso del Edificio Administrativo Alma Mater, Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A.- No se recibirán ofertas después de esa hora. La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública en el mismo lugar y fecha, a las DIEZ DE LA MAÑANA EN PUNTO (10:00 a.m.).-

Ante la Emergencia Sanitaria Nacional decretada mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020, debido a los efectos causados por la Pandemia de COVID 19, es de carácter obligatorio cumplir con las medidas de Bioseguridad establecidas por el Gobierno de la República de Honduras, en tal razón, para las personas que deseen participar en la audiencia pública, es obligatorio el uso de mascarilla y demás protocolos de bioseguridad, por lo que deberán presentarse por lo menos con treinta (30) minutos de anticipación para llevar a cabo el protocolo de desinfección.

#### **IO-05.1 CONSORCIO. (CUANDO APLIQUE)**

Cada Oferente presentará una sola oferta, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio. Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

#### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de *SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO* contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, al DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y cheques de caja.

La garantía deberá tener una vigencia mínima de *NOVENTA (90)* días calendario contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, en su caso, se dará dentro del plazo de vigencia de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **IO-09.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL NO SUBSANABLES**

- 1. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal de la Empresa oferente. (Ver formato ANEXO B)**
- 2. LISTADO DE PRECIOS. (Ver formato ANEXO C)**

3. Garantía de Mantenimiento de Oferta equivalente al 2% del valor global ofertado y con una vigencia mínima de **NOVENTA (90)** días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas; (Ver formato **ANEXO H**)

## **IO-09.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL.- SUBSANABLES**

1. Formulario de información (Ver formato **Anexo A**).
2. Copia autenticada de la escritura de constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.
3. Copia autenticada del Poder del Representante Legal de la empresa oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.
4. Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.
5. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Formato en anexos).
6. Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.
7. Constancia de solvencia del Sistema de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de apertura de las ofertas;
8. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2019, debidamente auditados por **Contador Público independiente o por firma de Auditoría**, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Sistema de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2019.
9. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.
10. Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les haya suministrado en los últimos tres (3) años, arrendamiento de equipo con las características requeridas en la presente licitación.-
11. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada manifestando que los equipos a arrendar tienen la capacidad de transmitir en el espacio satelital con un ancho de banda mínimo de 3.0 Mhz, en MPEG 4, DVB- S2, (**Ver ANEXO**)

“F”).

12. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal manifestando que el equipo de TELEPUERTO ofertado es de su propiedad (Ver ANEXO “G”).

13. Permiso de Operación vigente otorgado por CONATEL para operar servicios de enlace satelital para Radiodifusión y Televisión.

### **IO-09.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SUBSANABLE**

1. Detalle del personal responsable de garantizar el funcionamiento adecuado del equipo de telepuerto arrendado, así como darle mantenimiento preventivo y correctivo (incluir currículum vitae de todo el personal propuesto)
2. Evidencia documentada de la experiencia del Oferente en el campo de la transmisión satelital.
3. Declaración Jurada que indique el compromiso del Contratante, que el precio ofertado comprende el costo de la subida satelital con un ancho de banda mínimo de 3 Mhz, en MPEG 4, DVB-S2.
4. Plan de visitas para mantenimiento preventivo del equipo a arrendar. En la primera semana de cada mes.
5. El licitante deberá presentar documento que evidencie que su antena está comisionada por los diferentes proveedores del segmento espacial y que ofrece un tamaño mínimo de 3.8 Mts.

### **IO-09.4 MONEDA DE LA OFERTA**

Los licitantes deberán presentar su oferta en Lempiras y únicamente con dos decimales, que es la moneda de curso legal en Honduras. El precio debe ser firme y definitivo, la oferta debe presentarse libre de todo gravamen, en virtud que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), se encuentra exenta de toda clase de impuestos y contribuciones de conformidad a lo que establece el párrafo segundo del Artículo 161 de la Constitución de la República.

### **IO-10 SOLICITUD DE ACLARACIONES**

Quienes hubieren retirado el pliego de condiciones podrán formular consultas por escrito enviando la respectiva nota a los correos electrónicos: [luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn) y [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn), solo se aceptarán aclaraciones que se presenten por lo menos con diez (10) días calendario antes de la fecha de apertura de ofertas; las consultas realizadas fuera de ese plazo, no serán admitidas.

De ser necesario, se celebrará una reunión de información con los interesados para posibles aclaraciones, levantándose el acta correspondiente.

### **IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:

- **FASE I, Verificación Legal**

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta Oferta debidamente firmada y sellada por el Representante Legal o Apoderado Legal de la Empresa oferente.		
2. LISTADO DE PRECIOS, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO “C”:		
3. La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de <b>LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS</b> (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
4. Formulario de información (ver Anexo “A”).		
5. Copia autenticada de la Escritura de Constitución y su última reforma debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente y en la Cámara de Comercio e Industria de su localidad.		
6. Copia autenticada del Poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, copia de su Tarjeta de Identidad y si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales.		
7. Resolución de inscripción o constancia de estar en trámite la inscripción de la sociedad o empresa licitante en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado que al efecto lleva la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) en el rubro de suministro de bienes y servicios.		
8. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activo (Ver Formato).		
9. Constancia de solvencia del Instituto de Formación Profesional (INFOP) vigente a la fecha de la apertura.		
10. Constancia de solvencia del Sistema de		

Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la facturación.		
11. Autorización emitida por el representante legal de la empresa oferente, para que LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS pueda verificar la documentación presentada con los emisores, cuya firma deberá estar debidamente autenticada.		
12. Constancias de satisfacción expedidas por al menos Tres (3) clientes a los cuales se les ha suministrado en los últimos tres (3) años, servicios con las características requeridas en la presentelicitación.-		

- **FASE II, Evaluación Financiera**

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Estados financieros con cifras al 31 de diciembre del año 2019, debidamente auditados por Contador Público independiente o por firma de Auditoría, o sea con la opinión del Contador Público independiente o de la firma auditora, o en su defecto copia autenticada del balance general y estado de resultados con sello de presentado al Servicios de Administración de Rentas, del ejercicio fiscal del 2019.		

- **FASE III, Evaluación Técnica**

- Sub Fase III. A Evaluación Técnica en Documentos:

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Permiso de Operación vigente otorgado por CONATEL para operar servicios de enlace satelital para Radiodifusión y Televisión.		
2. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada manifestando que los equipos a arrendar tienen la capacidad de transmitir en el espacio satelital con un ancho de banda mínimo de 3.0 Mhz, en MPEG 4, DVB- S2, ( <b>Ver ANEXO “F”</b> ).		
3. Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal manifestando que los equipos utilizados para el suministro del internet de banda ancha para la subida de la Señal Satelital son de su propiedad ( <b>Ver ANEXO “G”</b> ).		



<ol style="list-style-type: none"> <li>4. La empresa deberá presentar un Detalle del personal responsable para el funcionamiento adecuado del equipo arrendado, así como como darle el mantenimiento preventivo y correctivo (incluir currículum vitae de todo el personal propuesto)</li> <li>5. Evidencia documentada de la experiencia del Oferente en el campo de la transmisión satelital.</li> <li>6. Declaración Jurada que indique el compromiso del Contratante que el equipo arrendado tiene la capacidad de proveer un servicio de banda de ancha satelital con un mínimo de 3 Mhz, en MPEG 4, DVB-S2.</li> <li>7. Cualquier otro documento que el Oferente considere importante a efecto de hacer más específica su oferta</li> <li>8. El licitante deberá presentar documento que evidencie que su antena está comisionada por los diferentes proveedores del segmento espacial y que ofrece un tamaño mínimo de 3.8 Mts.</li> </ol>		
---	--	--

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se podrán considerar como incumplidos, sin embargo, podrán ser objeto de subsanación y en caso de no cumplir con lo solicitado, la oferta será descalificada.

- **FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Se subsanarán los defectos y omisiones contenidas en las ofertas de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, para este propósito se otorgarán Cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Si no se hiciera la subsanación, la oferta será descalificada.

Pasado este término, se continuará con el análisis y evaluación de las ofertas en atención a lo establecido en el Pliego de Condiciones, la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y demás Leyes aplicables.

No debe confundirse las deficiencias subsanables en los documentos presentados cuya corrección no varíe o cambie la sustancia de la oferta económica, con la **no-presentación** de un documento solicitado y considerado como de obligatorio cumplimiento.

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos técnicos.

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por Universidad Nacional Autónoma de Honduras.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas en el término de 24 horas, a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

**El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.**

### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

La adjudicación de la licitación se hará, en su caso, al licitante que cumpliendo con todas las condiciones de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o que de acuerdo al análisis de la Comisión Evaluadora se considere la más ventajosa, y por ello la mejor calificada. Asimismo, la adjudicación quedará condicionada a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Contratación del Estado.

#### **IO-13.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, FRACASADA O NO ADJUDICADA.**

La UNAH declarará desierta la licitación cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en el Pliego de Condiciones. La declarará fracasada en los casos siguientes:

1. Cuando se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en esta Ley o en sus disposiciones reglamentarias;
2. Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento o en el Pliego de Condiciones;
3. Cuando se comprobare que ha existido colusión; y,
4. Las demás que disponga este Pliego y las Leyes.

La UNAH resolverá NO ADJUDICAR el contrato si considera que afectará los intereses institucionales y/o le causará graves perjuicios. Declarada desierta, fracasada o no adjudicada la licitación, se procederá a una nueva.

#### **IO-14 PLAZO DEL ARRENDAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO DE TELEPUERTO PARA LA SUBIDA DE SEÑAL SATELITAL.**

El arrendamiento y mantenimiento del equipo a contratarse por medio de esta licitación, será por un periodo de **DOS (2) AÑOS**, contados a partir de la suscripción del contrato.

#### **IO-15 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato se hará en un plazo máximo de *treinta (30)* días calendarios, contados a partir del día siguiente en que la resolución de adjudicación quede firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Original o copia autenticada de la solvencia del Servicios de Administración de Rentas (SAR) vigente del oferente vigente a la fecha de la firma del contrato.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Garantía de cumplimiento del contrato.</li></ul>

**DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DETALLADA EN ESE PLAZO, PERDERÁ TODOS LOS DERECHOS ADQUIRIDOS EN LA ADJUDICACIÓN Y SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL OFERTANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA OFERTA MÁS BAJA EVALUADA Y ASÍ SUCESIVAMENTE.**

## ***SECCIÓN II CONDICIONES DE CONTRATACIÓN***

### **CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** nombrará al Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, que entre sus funciones tendrá las siguientes:

- Emitir la constancia de cumplimiento del contrato.
- Documentar cualquier incumplimiento del Contratista.

### **CC-02 PLAZO CONTRACTUAL**

El contrato de arrendamiento y mantenimiento de equipo estará vigente por un plazo de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la suscripción del mismo.

### **CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato cesará en sus efectos, por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del mismo.

Sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato, la UNAH podrá remitir por escrito una notificación de incumplimiento a EL PROVEEDOR, o resolver el contrato en forma total o parcial, si se presentan cualquiera de las causas que se detallan a continuación:

- a) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con la entrega de los servicios a la UNAH de conformidad con lo solicitado y con las especificaciones técnicas;
- b) Cuando EL PROVEEDOR no cumpla con cualquiera de sus obligaciones en virtud de lo establecido en el Contrato;
- c) Las demás causas de resolución de contrato mencionadas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento y que fueren aplicables al contrato referido;

En cualquiera de estos casos la UNAH podrá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato, sin perjuicio de las demás acciones que correspondan.

### **CC-04 LUGAR DE RECEPCIÓN DEL EQUIPO DE TELEPUERTO ARRENDADO**

El lugar de recepción del equipo de telepuerto será en la Colonia Florencia Sur, segunda entrada casa número 4022, en el Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) de la forma indicada y establecida en la Sección.

### **CC-05 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN**

Es entendido que el arrendamiento del equipo comprende su instalación en el lugar designado por la UNAH en este Pliego de Condiciones y se tendrá por recibido hasta que la comisión que se nombre para tal efecto haga constar que el equipo ha sido instalado y que funciona correctamente. Asimismo se hará constar la recepción de los servicios de mantenimiento preventivo, por parte del administrador del contrato.

## **CC-06 GARANTÍAS**

Se aceptarán solamente fianzas, garantías bancarias, cheques certificados y cheques de caja emitidas por instituciones debidamente autorizadas.-

### **• GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

- Plazo de presentación: **Ocho (8)** días calendarios posteriores al recibo de la Notificación de Adjudicación.
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente al quince (15%) de monto contractual.
- Vigencia: La Garantía de Cumplimiento deberá permanecer vigente por un período de Tres (3) meses posteriores al plazo previsto para la entrega de los bienes objeto del contrato.

Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

***(NOTA: VER FORMATO AL FINAL DEL PLIEGO DE CONDICIONES)***

### **• GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será por un valor equivalente, por lo menos, al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta.

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas y cheques certificados. -

La garantía deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas.

## **CC-07 FORMA DE PAGO**

- El pago se efectuará en LEMPIRAS por medio transferencia o cheque emitido por la Tesorería General de La UNAH, contra entrega de:
  - Factura comercial a nombre de la Tesorería General de la UNAH con numeración CAI, RTN de la UNAH, libre de impuesto.
  - Recibo de pago correspondiente a nombre de Tesorería General de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar.
- Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la presentación de la factura.
- Acta de Cumplimiento emitida por el Director del Sistema de Difusión de Radio y Televisión o la persona que 'este delegue, que certifique que el equipo arrendado ha estado funcionando

correctamente.

- Las Garantías solicitadas en el contrato.

La Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas hará el trámite correspondiente para el pago siempre y cuando el licitante haya cumplido fielmente con lo solicitado por la UNAH. La falta de presentación de esta documentación producirá un retraso en el pago correspondiente, del cual la UNAH no tendrá ninguna responsabilidad.

#### **CC-08 MULTAS**

Cuando el proveedor o contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a el mismo se aplicará la **MULTA DIARIA CALCULADA EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE.**

## ***SECCIÓN III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS***

### **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL EQUIPO A ARRENDAR:**

- Detalle de las especificaciones del equipo técnico ofrecido para proveer el servicio requerido. El cual deberá ser como mínimo:
  1. **Codificador MPEG4**
    - Codifica más de 6 programas en MPEG-2 SD o H.264 SD/HD, SD resolución PAL (720x576) and NTSC(720x480);
    - MPEG-2 MP@ML;
    - MPEG-2 MP@HL;
    - MPEG-4 AVC at MP@L3;
    - MPEG-4 AVC at HP@L4
    - HD Resolución 1080i(1920x1080); 720p(1280x720);
    - Soporta CVBS/SDI/HDMI input
    - Entradas y salidas ASI/ IP
    - Formato de audio MPEG-1 Layer II Audio, LC-AAC, HE-AAC and Dolby AC-3
    - Soporte de codificación CBR/VBR
    - Soporte para PID y EPG inserción
  2. **Modulador con capacidad para trabajar en DVB-S2**
    - Entrada ASI (norma DVB, BNC interface)
    - Formato de paquete 188/204bytes
    - Modulación QPSK/8PSK
    - Rango de frecuencia 950-2150MHz
    - Velocidad de símbolo 17.2-40Mbaudios/seg.
    - Los códigos Error-Correcting FEC: 1/2 3/5 2/3 3/4 4/5 5/6 8/9 9/10
    - La tasa de entrada 1.0-108Mbps
    - La tasa de canal de datos 1-56Mbps
    - MER >38dB
    - BER 0
    - Gama de atenuación de nivel 0-20dB(0.5dB paso).
    - Impedancia 75Ω
    - Puerto Ethernet 10/100M RJ45
    - El poder 100 a 240 VCA, 50Hz, 25W
  3. **Antena de Transmisión con Diámetro mínimo 3.8 Mts**
    - Frecuencia de operación (GHz) RX 3.4 - 4.2 GHz, TX 5.845 - 6.725 GHz
    - Midband Gain ( + .2dB) RX 41.8 dB 42.1 dB
    - Cross-Pol Isolation >30 dB (on axis)
    - VSWR 1.3:1 Max
    - Ajuste de elevación 12° to 90° (0° to 15° Invertido)
    - Azimuth rango de ajuste 360° Continuo, + 35° Ajuste Fino
    - Feed RX CPR 229, TX CPR 137 or Type N
  4. **Amplificador mayor de 100W, banda C (HPA)**
    - Soporta montaje en exterior
    - Rango de frecuencia 5.850-6.425 GHz

Ganancia 58dB  
Voltaje de operación 84 a 264V  
Interface M&C RS-232/485  
IF conector tipo N  
Conector de salida tipo CPR137 G

### **OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

1. Capacidad de hacer enlaces satelitales con cualquiera de los principales Satélites que cubren nuestro País.
2. El equipo debe disponer de Energía de Respaldo UPS para evitar fallas en la transmisión Satelital, debido a Cortes de la Energía Comercial.
3. El sistema podrá hacer enlaces con señales multiplexadas para dar servicio a dos o más canales de audio y video simultáneamente.
4. La antena debe estar comisionada por los diferentes proveedores del segmento espacial y su tamaño deberá ser de 3.8 Mts. Como mínimo.
5. El Oferente deberá garantizar en su oferta que el Telepuerto o Sistema de Subida Satelital, estará instalado en el Edificio de UTV, para uso exclusivo de la UTV y todos los costos para transportar la señal del Canal 4 UTV hasta este telepuerto están incluidos en la Oferta de la respectiva Subida Satelital.
6. Se requiere que el servicio de mantenimiento preventivo se realice mensualmente, preferentemente en la primera semana de cada mes, por lo que el oferente deberá presentar en la oferta, un plan de trabajo para tal fin.



## **ANEXO "A"**

### **FORMULARIO DE INFORMACIÓN**

***El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.-***

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i> <b>NO APLICA</b>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i>  Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 5.1 de las IO. (NO APLICA)

## **ANEXO "B"**

### **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

*El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002/ LPN No.002-2021-SEAF-UNAH

A: UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS,  
CIUDADUNIVERSITARIA, JOSÉ TRINIDAD REYES, TEGUCIGALPA, M.D.C.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en éste pliego de condiciones, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con lo indicado en éste pliego. - Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a presentar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 07 de las CC;
- La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- No tenemos conflicto de intereses;
- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## ANEXO "C"

### FORMULARIO DE LISTA DE PRECIOS

*El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.*

***EL OFERENTE DEBERÁ DESGLOSAR EN UN CUADRO- EN CASO DE SER NECESARIO- LA LISTA DE LOS PRECIOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS***

<b>ITEM N°</b>	<b>Descripción del equipo arrendado</b>	<b>Cantidad y unidad física</b>	<b>Precio unitario</b>	<b>Precio total</b>
<i>[indicar número del Item]</i>	<i>[indicar el nombre de los servicios]</i>	<i>[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total de los servicios]</i>

## **ANEXO "D"**

### **DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES**

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_, de nacionalidad con domicilio \_\_\_\_\_ en

\_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte  
No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de  
\_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio  
y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO

DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran  
comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos  
15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la  
Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo  
plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad  
técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- DEROGADO;
- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, a los  
 \_\_\_\_\_ días de mes de  
 \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ .Firma: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

**Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).**

***ANEXO "E"***

## DECLARACIÓN JURADA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan.

**ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS.** Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.

**ARTÍCULO 37.-TESTAFERRATO.** Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2)



Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2021.

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**  
**SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO "F"**

## DECLARACIÓN JURADA ANCHO DE BANDA

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACION JURADA** de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada manifestando que en el arrendamiento del equipo ofertado estará incluido en el espacio satelital un ancho de banda de **3.0 Mhz, en MPEG4, DVB-S2.**

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

## ANEXO “G”

### DECLARACIÓN JURADA DE EQUIPOS UTILIZADOS

Yo \_\_\_\_\_ mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_ de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con tarjeta de identidad/Pasaporte/ No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa \_\_\_\_\_; por la presente hago **DECLARACION JURADA** de la Empresa y de su representante legal manifestando que los equipos utilizados para el arrendamiento de tele puerto para la subida de la Señal Satelital son de su propiedad

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2021.

**NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL  
SELLO DE LA EMPRESA**

**ANEXO “H”**  
**FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA**  
**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** \_\_\_\_\_

**Fianza / Garantía** a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación \_\_\_\_\_ para la Ejecución del Proyecto: “\_\_\_\_\_” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

- Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
- No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
- Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
- Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA: LAS GARANTÍAS DEBERÁN INICIAR SU VIGENCIA LA MISMA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MISMA.**

**ANEXO “I”**  
**FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**  
**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISIÓN:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:**

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ **Hasta:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACIÓN EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**NOTA:** las garantías deberán iniciar su vigencia la misma fecha de la emisión de la misma.

## ANEXO “J”

### Formato Base del contrato Número XX -2021-SEAF-UNAH

#### “DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Tarjeta de Identidad No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrada para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017- JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré “LA UNAH”, por una parte y por la otra \_\_\_\_\_, mayor de edad, estado civil, hondureña, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad No. \_\_\_\_\_ y R.T.N. \_\_\_\_\_, actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Empresa \_\_\_\_\_ con Registro Tributario Nacional No. \_\_\_\_\_ y con domicilio en la \_\_\_\_\_, constituida mediante escritura pública número \_\_\_\_\_(), autorizada en esta ciudad el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante el Notario \_\_\_\_\_, inscrita con el No. \_\_\_\_\_ del Tomo \_\_\_\_\_, del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de \_\_\_\_\_, autorizado para celebrar este tipo de contratos, según poder otorgado en la misma escritura de Constitución de dicha Empresa, quien en lo sucesivo y para los efectos de este Contrato me denominaré “EL PROVEEDOR”, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO PARA XXXXXX**”, el cual se regirá por las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto de este contrato es el “**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE INTERNET EN BANDA ANCHA- TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**” derivado de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002**, de acuerdo al detalle que se presenta en la **CLÁUSULA QUINTA** del presente contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECÍFICAS. EL PROVEEDOR** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación.

1) Los bienes que en virtud de este contrato se compromete a arrendar según lo establecido en los Pliegos de Condiciones, en la oferta presentada y el acta de recomendación de la Comisión de Evaluación y Análisis; 2) El arrendamiento del equipo será objeto de revisión por parte de la Comisión Especial de Recepción nombrada al efecto para verificar que cumplen las condiciones establecidas. **CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DE ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO DE TELEPUERTO :** El proveedor tiene un plazo de xxxxxxxx contado a partir de la firma del contrato para el arrendamiento del equipo objeto de este contrato. **CLÁUSULA CUARTA VALOR DEL CONTRATO.** - El valor total de la prestación de los servicios en virtud del presente contrato es de **VALOR EN LETRAS CON 00/100 LEMPIRAS, (L. \_\_\_\_\_), LIBRE DE TODO GRAVAMEN.** en vista de que la UNAH está exenta según el Artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República. **CLÁUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL CONTRATO:** de acuerdo al detalle que

se presenta en el anexo Especificaciones Técnicas de este Pliego de Condiciones (planos).

**CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.**- El pago se hará en Lempiras a través de la Tesorería General de la UNAH, una vez prestado el arrendamiento del equipo objeto del contrato a entera satisfacción de la UNAH, dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido El Proveedor con la entrega de: a)Facturas Comercial Original a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), b) Recibo original, a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), c) Acta de Cumplimiento del arrendamiento prestado, debidamente firmada y sellada. d) La Garantía de Cumplimiento e) Garantía de calidad.

**CLÁUSULA SEPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria \_\_, **objeto del gasto: \_\_\_ de la.**

**CLÁUSULA OCTAVA: PRECIO DEL ARRENDAMIENTO DEL EQUIPO:** Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no serán objeto de reajustes en ningún momento. El arrendamiento del equipo se considerará realizado cuando la UNAH efectivamente lo reciba, y que éste reúna la calidad, especificaciones y las demás condiciones previstas en este contrato. Si dentro del plazo establecido existen instalaciones parciales se levantará un acta la cual tendrá carácter provisional. Cuando el arrendamiento del equipo no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por la UNAH, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que se den al Proveedor para que proceda a su reparación. La recepción definitiva no podrá realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente. Después de las inspecciones, pruebas y verificaciones que efectuó la UNAH, se levantará el acta recepción definitiva.

**CLÁUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** - El incumplimiento total o parcial de las partes de las obligaciones que les corresponden de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.

**CLÁUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS.** En caso de existir cualquier divergencia en la interpretación o en la solución de cualquier controversia que se derive del presente contrato, el mismo será sometido a consideración de la UNAH. Sin perjuicio de los recursos legales que tuvieren ambas partes, la UNAH podrá dictar las medidas provisionales que se estimen pertinentes, hasta tanto se dilucidan las controversias, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, en cuyo efecto la empresa xxxxxxxxxx renuncia a su domicilio y se somete al juzgado correspondiente al domicilio de la UNAH en Tegucigalpa M.D.C Departamento de Francisco Morazán.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por Fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Departamento de Adquisiciones Mayores de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas dirigido al Abogado Luis Alonso Cuestas Zúniga, en calidad de Jefe de Adquisiciones Mayores ubicada en el segundo piso edificio administrativo Alma Mater, Tel: 2216-6100 Ext 110111; (nombre de la empresa) Colonia \_\_ apartado postal \_\_\_\_, pbx \_\_, fax \_\_.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **EL PROVEEDOR**, deberá ampliar la garantía rendida para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato. Todas las enmiendas, modificaciones y/o prórrogas del Contrato serán por escrito, y deberán ser autorizadas por la UNAH.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESIÓN O SUBCONTRATACIÓN.** - Queda terminantemente prohibida la cesión de este contrato o subcontratación de terceros suministrar los vehículos objeto del mismo, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa

de la **UNAH**, la violación de esta cláusula dará lugar a la rescisión del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SANCIONES** 1. Si **EL PROVEEDOR** incumpliese con la entrega de Garantía de Cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta 2.- Si **EL PROVEEDOR** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. 3.-Cuando **EL PROVEEDOR** no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa de **CANTIDAD EN LETRAS con 00/100** (Lps.\_\_\_\_) por cada día de retraso de conformidad a lo dispuesto en la Disposiciones Generales del Presupuesto General de La República para el presente ejercicio fiscal. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION:** 1) El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; 2) La falta de constitución de la Garantía de correspondientes; 3) La muerte del Proveedor si no pudieren concluir el contrato sus sucesores; 4) La disolución de la sociedad mercantil; 5) La declaración de quiebra o de suspensión de pagos del proveedor o su comprobada incapacidad financiera; 6) Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; 7) El mutuo acuerdo de las partes; 8) las demás que establezca expresamente el Contrato y la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIONES:** Cualquier modificación que se realice a este Contrato, deberá efectuarse de común acuerdo por las partes contratantes por medio de notificaciones por escrito con diez (10) días de anticipación y debiendo observarse y aplicarse las mismas formalidades empleadas para la suscripción de la obligación principal. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. GARANTIAS. EL PROVEEDOR,** está en la obligación de presentar a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), las garantías siguientes: a) **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el 15% del contrato, que equivale al valor de **CANTIDAD EN LETRAS LEMPIRAS CON 00/100 (L. \_\_\_\_\_)** la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y deberá tener vigencia por \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) meses calendario contados a partir de la firma del contrato b) Garantía de calidad, Estas Garantías llevará una cláusula que estipule que podrá ser ejecutada a simple requerimiento de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), acompañada de un certificado de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO.** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes a) Pliegos de Condiciones b) Acta de Recomendación de Adjudicación c) Oferta presentada por **EL PROVEEDOR**, d) La notificación de adjudicación, e) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Garantía de Calidad presentada por **EL PROVEEDOR**, f) Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: : “CLÁUSULA DE INTEGRIDAD”:** Las partes en cumplimiento al establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: **1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA,** 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia,



igualdad y libre competencia; **3)** Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizara: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; **4)** Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; **5)** Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; **6)** Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra y **7)** Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: **a)** De parte de **“EL PROVEEDOR”**: **I)** A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b)** De parte de **“LA UNAH”**: **I)** A la eliminación definitiva de **“EL PROVEEDOR”** del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. En testimonio de lo cual el presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares de un mismo contenido firmándolo para constancia en la Ciudad de \_\_\_\_\_ a los \_\_\_ del mes de \_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_.

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO –UNAH**

**EL PROVEEDOR**  
**GERENTE GENERAL**

## AVISO DE LICITACIÓN

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002

**“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE INTERNET EN BANDA ANCHA- TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**

”

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras, invita a las diferentes Empresas Mercantiles legalmente constituidas en el país, a presentar ofertas en sobres cerrados para que puedan participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. UNAH-LPN-GC-UNAH-SEAF-DA-2021-002/ LPN No.002-2021-SEAF-UNAH**, que tiene por objeto el **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE INTERNET EN BANDA ANCHA- TELEPUERTO PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSION DE RADIO Y TELEVISION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, misma que será financiada con **Fondos Nacionales**.

Los interesados en participar podrán examinar el Pliego de Condiciones en el portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HONDUCOMPRAS 2” ([www.honducompras.gob.hn](http://www.honducompras.gob.hn)).

Las ofertas deberán presentarse así: **1.** En primer lugar, cuando ya se tenga lista la Oferta, esta deberá subirse de manera digital a través del portal de la plataforma de “HONDUCOMPRAS 2.0” antes de la fecha de apertura de las ofertas. **2.** En segundo lugar, de manera física se presentarán los sobres conteniendo la oferta en la dirección siguiente en: El Salón de Usos Múltiples, ubicado en el Sexto piso, Departamento de Adquisiciones Mayores, Edificio Administrativo Alma Mater. Ciudad Universitaria, Tegucigalpa M.D.C, Honduras C.A. La recepción y apertura de las mismas se efectuará en audiencia pública en el **Salón de Usos Múltiples de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, ubicado en el 6to piso del Edificio Alma Mater, Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes, el día tres (3) del mes de septiembre del 2021**, la hora límite de recepción de ofertas será hasta **las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, hora oficial de la República de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas. **No se recibirán ofertas después de las 10:00 a.m.**

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original**, con una vigencia de **NOVENTA (90) días calendario contados a partir del día de la apertura** de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%)** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) y los Oferentes o sus Representantes Legales.

Consultas:

Para consultas o información dirigirse al Departamento de Adquisiciones Mayores: Teléfono: 2216-6100, extensión No.110111, 110112, 110113, 110633 Correo Electrónico [licitaciones@unah.edu.hn](mailto:licitaciones@unah.edu.hn).

[luis.cuestas@unah.edu.hn](mailto:luis.cuestas@unah.edu.hn)

**FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**  
**RECTOR-INTERINO UNAH**